



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052201900115800

Como **JUAN FRANCISCO VARGAS SANCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, no comparecieron a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado les designa como curador ad litem a **LAURA MARIA ROJAS AMADO**, quien se localiza en el correo electrónico lauma91@hotmail.com, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

De otra parte, se requiere a los demandantes para que sirvan adelantar las diligencias tendientes a la notificación del señor **JUAN CLÍMACO GIRALDO GÓMEZ**.

Finalmente, agréguese a los autos la respuesta allegada por parte del a Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de694d420db2a842551e0125252a479667072ed182506c1a5983022f1ded8e67**

Documento generado en 31/05/2022 03:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>